

ANEXO 5 - TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA 12 PERSONAS CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS ENTIDADES DEL ECOSISTEMA DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS POR MEDIO DE UNA MISIÓN A PERÚ

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"















Tabla De Contenido

IN٦	FRODUCCIÓN	,
1.	CONTEXTO DEL PROYECTO	
2.	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	
:	2.1. Objetivo General:	4
3.	ALCANCE	
4.	DIRIGIDO A:	
5.	COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	- !
6.	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN	- !
(6.1. REQUISITOS HABILITANTES	
	6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES:	
	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	
	7.1. Banco Definitivo de Elegibles	10
8.	PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	
9.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTULACIÓN	
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:	20
20.	ANEXOS	20















INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el Departamento del Amazonas", se ha diseñado una convocatoria para seleccionar 12 personas que participarán en una misión tecnológica a Perú. Esta iniciativa tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las entidades del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Departamento del Amazonas, mediante la exposición a mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica a nivel internacional.

El Departamento del Amazonas enfrenta desafíos únicos en su desarrollo científico y tecnológico debido a su ubicación geográfica y a las particularidades socioeconómicas de la región. Para abordar estos desafíos y aprovechar las oportunidades, el proyecto busca fomentar la cooperación internacional, mejorar las prácticas en la ideación, ejecución y seguimiento de proyectos de CTel, y generar políticas públicas que impulsen el desarrollo sostenible del departamento.

La misión a Perú se enmarca en la estrategia de internacionalización del proyecto, permitiendo a los participantes conocer de primera mano las políticas públicas, prácticas gubernamentales y ecosistemas de innovación que han sido exitosamente implementados en el país vecino, realizar acuerdos de cooperación. Este intercambio de conocimientos y experiencias es fundamental para adaptar y replicar modelos efectivos en el Amazonas, contribuyendo al desarrollo de un ecosistema de innovación robusto y sostenible.

El proceso de selección de los beneficiarios de esta misión se llevará a cabo mediante una convocatoria abierta, dirigida a actores clave del ecosistema de CTel del Amazonas, incluyendo universidades, grupos de investigación, entidades gubernamentales y el sector productivo incluidas entidades sin ánimo de lucro u organizaciones no gubernamentales que aportan a la ciencia, la tecnología y la innovación en la región. Los participantes seleccionados se comprometen a transferir los conocimientos adquiridos durante la misión a sus respectivas entidades y/o a la comunidad en general, garantizando un impacto duradero y multiplicador de esta iniciativa.

A través de esta misión, se espera lograr una sinergia entre las capacidades locales y las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo así la infraestructura de CTel en el Amazonas y posicionando al departamento como un referente en innovación y desarrollo sostenible.

Convocatoria para conocer las mejores prácticas y ecosistemas de CTel y buscar acuerdos de cooperación a nivel internacional.

Marca a la oficina

1. CONTEXTO DEL PROYECTO

En el Departamento de Amazonas por medio del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" se busca fortalecer el















escenario de cooperación en materia de CTel, las prácticas gubernamentales, y Políticas públicas, generando una ruta de relacionamiento con entidades que integran el sistema en el Perú.

En el proyecto se tiene como propósito cumplir los siguientes objetivos específicos:

- 1. Generar políticas públicas encaminadas a la cooperación para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento.
- 2. Mejorar prácticas en ideación, ejecución y seguimiento de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento.

Además, el proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el Departamento de Amazonas" busca lograr los siguientes resultados en el Departamento:

NOMBRE DEL INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA
Inventario de investigaciones, desarrollo tecnológico e innovaciones del Departamento del Amazonas	1	# de inventarios realizados
Mesas de trabajo para agendas interinstitucionales	7	# de mesas de trabajo
Agendas interinstitucionales	7	#Agendas interinstitucionales
Política pública formulada y adoptada de cooperación nacional e internacional en CTel	1	# Políticas públicas realizadas
Estrategias de comunicación y socialización del proyecto acuerdo de la política	1	# Estrategias realizadas
Encuentros nacionales de cooperación	2	# Encuentros nacionales de cooperación
Estrategia de divulgación y convocatoria	1	# Estrategias diseñadas para divulgación y convocatoria
Banco de proyectos para el departamento	1	# de banco de proyectos
Personas formadas en cooperación	40	# Personas formadas
Personas formadas en seguimiento de proyectos CTel	30	# de personas formadas en proyectos CTel
Entidades del sistema de CTel acompañadas en la implementación		
de procesos y buenas	2	# de asesorías especializadas
prácticas en gestión de proyectos		
Implementación de sistema de información de software de gestión de proyectos	1	# Implementación de sistema de información

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1. Objetivo General:

Conocer las mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, que puedan ser aplicadas para la construcción del ecosistema de Innovación social y productivo en el Departamento del Amazona que permitan el fortalecimiento de los procesos de investigación, extensión y emprendimiento, mediante una misión a Perú para 12 actores del Departamento.















Objetivos Específicos:

- Establecer mecanismos y procedimientos para localizar y aprovechar oportunidades de transferencia tecnológica o mejores prácticas que beneficien a los actores del ecosistema de CTel del Amazonas.
- Promover la colaboración con instituciones internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias en CTel.
- Establecer alianzas entre actores internacionales y nacionales.
- Incentivar la implementación de prácticas innovadoras y sostenibles en el ecosistema de CTel del Amazonas, basadas en el conocimiento transferido de colaboraciones internacionales.

3. ALCANCE

La misión a Perú se enfoca en conocer prácticas y experiencias internacionales en el ámbito de CTel que permitan aportar al fortalecimiento de las capacidades de los actores del ecosistema del Amazonas, las actividades específicas de la misión están diseñadas para fomentar el aprendizaje, la colaboración y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Los participantes visitarán instituciones relevantes en innovación y tecnología en Perú, incluyendo universidades, centros de investigación y empresas tecnológicas. Estas visitas permitirán a los invitados a observar prácticas y tecnologías que pueden ser adaptadas y aplicadas en el Departamento del Amazonas.

Los representantes de cada institución que realizarán las visitas tendrán la oportunidad de reunirse con profesionales y representantes de organizaciones peruanas para establecer contactos y explorar oportunidades de colaboración futura. Estas reuniones de networking son cruciales para la creación de alianzas estratégicas y la construcción de una red de cooperación internacional.

Cada participante deberá desarrollar una estrategia de transferencia del conocimiento y la experiencia, de tal manera que se movilicen procesos de fortalecimiento en las organizaciones que representan.

4. DIRIGIDO A:

Esta convocatoria está diseñada para seleccionar y apoyar a 12 representantes de actores del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) del Departamento del Amazonas. La convocatoria se centra en fortalecer las capacidades institucionales a través de la participación en una misión internacional a Perú. Los participantes estarán divididos en las siguientes categorías y deberán cumplir con ciertos perfiles específicos para asegurar su relevancia y capacidad de contribución al objetivo del proyecto.















Mecanismo de Participación:	Perfil	Experiencia	Número estimado de participantes
Representantes de Instituciones de Educación Superior (Universidades)	Directivos de instituciones de educación superior Docentes o investigadores Vinculados a instituciones de educación superior con 2 años de vinculación a la entidad	Mínimo 5 años en dirección, docencia o investigación en temas CTel desde el sector educación.	2
Representantes de Grupos de Investigación e Investigadores Independientes	Investigadores principales o miembros activos de grupos de investigación registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel).	Mínimo 2 proyectos de investigación en CTel en Amazonas.	2
Representantes de Entidades territoriales y Gobierno	Profesionales vinculados a Secretarías o dependencias que gestionan proyectos de CTel en entidades territoriales.	Mínimo 2 años de experiencia profesional preferiblemente relacionada con gestión territorial o programas relacionados con la CTel de Amazonas.	3
Representantes de entidades del Ecosistema CTel territorial, sectores Productivos comunidades indígenas (5 participantes)	Directores, gerentes, líderes comunitarios indígenas, líderes de proyectos de innovación o tecnología en Entidades del ecosistema CTel territorial o sector productivo vinculado a proyectos CTel.	Mínimo 3 años de experiencia profesional en entidades que formen parte del ecosistema de CTel de Amazonas.	5

Los participantes deberán estar avalados a través de cartas firmadas por el representante legal de sus respectivas entidades, garantizando la pertinencia y el compromiso de los beneficiarios para asistir a la misión. Estas cartas deben ser presentadas junto con una manifestación de interés y compromiso firmada por los interesados las cuales complementan el formulario de registro donde se deberá referenciar su objetivo como participante en la Misión a Perú, definir su compromiso de participación en la mesas de trabajo de la política pública, referir las agendas priorizadas por su entidad para el amazonas, la experiencia de la entidad en CTel, justificación de su participación y una estrategia de transferencia a la organización y/o comunidad en general.

El objetivo es asegurar una representación diversa y balanceada de actores clave dentro del ecosistema de CTel, lo que permitirá una transferencia de conocimientos adecuada a todos los perfiles y la implementación de mejores prácticas en el Departamento del Amazonas.

Nota 1: Atendiendo consecuentemente las características demográficas del territorio y según el Plan de Desarrollo Departamento del Amazonas "AMAZONAS PARA LA VIDA 2024 – 2027" manifiesta que la población indígena del Departamento corresponde a una estimación de 47.009 habitantes (57,3%) de la















población total, esta tendrá un representante que podrá ser postulado por las comunidades reconocidas, para que sea evaluado y calificado bajo los parámetros de la convocatoria. Para esto se solicitará acompañamiento y apoyo de la dirección de asuntos étnicos de la gobernación. Este cupo se asigna como parte de la categoría "Representantes de entidades del Ecosistema CTel territorial, sectores Productivos comunidades indígenas".

5. COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El comité encargado de la selección y evaluación de los participantes estará compuesto por un (1) representante de la entidad ejecutora del proyecto y dos (2) expertos en las áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) que serán designados por la entidad ejecutora. Este comité estará activo durante la vigencia de la convocatoria para revisar las postulaciones, discutir las evaluaciones, atender reclamaciones y subsanaciones y tomar decisiones de selección basadas en los criterios objetivos previamente establecidos.

6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA POSTULACIÓN

6.1. Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para postulación de convocatorias con que involucren recursos públicos del estado, es decir (i) obligarse que la persona pueda cumplir el objeto de la postulación; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la selección de esta (Fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

La verificación de estas condiciones mínimas habilitantes se verificará en línea por el comité evaluador en el cual se verificará los siguientes documentos.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona natural, y de su representante legal.
- 2. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la Persona natural y de su representante legal no superior a 30 días calendario contados a partir de la convocatoria.
- 3. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente.
- 4. Certificado de medidas correctivas de policía.
- 5. Certificado del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), del representante legal no superior a 30 días calendarios.

Esta verificación dará como resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2. Requisitos documentales:

Requisito	Descripción	Propósito















1-	Aval del Representante Legal o persona autorizada	Presentar una carta de aval firmada por el representante legal de su entidad.	Garantizar la pertinencia del funcionario para asistir a la misión y demostrar el compromiso institucional con los objetivos de la misión.
2-	Documento de identidad del postulado	Documento de identidad legal y vigente	Verificaciones ligadas al documento de identidad
3-	Carta de Manifestación de Interés y Compromiso	Presentar una carta de manifestación de interés y compromiso firmada por el postulante donde refiera: - Las agendas priorizadas por su entidad para el Amazonas. - La experiencia de la entidad en Ctel. - Justificación de su participación. - Una estrategia de transferencia a la organización y/o comunidad en general. - Compromiso de apoyar y participar en las agendas y mesas de trabajo de la política pública de Ctel.	Expresar la voluntad del interesado de participar en la misión y comprometerse a cumplir con todas las obligaciones del taller de formación y las actividades relacionadas con la misión.
4-	Pasaporte o documento válido para entrar al Perú	Un pasaporte o documento válido con una vigencia mínima de seis meses a partir de la fecha de inicio de la misión.	Asegurar que el participante pueda ingresar al Perú sin inconvenientes.
5-	Formulario de inscripción	Diligenciar el formulario online definido por el proyecto	Tener sistematizada la información y disponerla en tiempo real para el comité evaluador
6-	Documento de declaración de estar en condiciones para viajar	Manifestación expresa del postulado, donde comunique estar en condiciones de viajar en los términos definidos por la misión	Evitar declinaciones o cambios en el grupo por inconvenientes de salud previsibles

Nota: El proyecto se reserva el derecho de seleccionar a los beneficiarios, de acuerdo con los criterios que para tal fin haya establecido. En este sentido, se entiende que el solo hecho de haberse inscrito en la presente convocatoria no garantiza su escogencia.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para asegurar que los participantes seleccionados sean los más adecuados y comprometidos con los objetivos de la misión tecnológica a Perú, se establecen los siguientes criterios de selección y evaluación:

Afinidad con los focos estratégicos departamentales – (PAED) (40 puntos)

La afinidad del candidato con los ejes estratégicos departamentales es esencial para asegurar que los conocimientos y experiencias adquiridos durante la misión se alineen con las prioridades y necesidades del















Departamento del Amazonas. Los ejes estratégicos incluyen, pero no se limitan a, innovación tecnológica, desarrollo sostenible, y cooperación internacional.

Afinidad	Puntuación Máxima
El postulante hace parte de una entidad del sistema CTel de Amazonas que aborda políticas, programas o proyectos CTel en los focos temáticos priorizados en el Depto de Amazonas por el PAED: Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía Renovable, Salud, Educación, Soberanía Alimentaria, Eco-Etnoturismo	40 puntos
El postulante hace parte de una entidad del sistema CTel de Amazonas que aborda políticas, programas o proyectos CTel en focos temáticos <u>diferentes</u> a los priorizados en el Depto de Amazonas por el PAED: Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía Renovable, Salud, Educación, Soberanía Alimentaria, Eco-Etnoturismo	30 puntos

Justificación de participación (20 puntos)

El postulante deberá registrar en el formulario de inscripción, porque su participación está justificada desde el rol que desempeña y la institución que representa. Esto considerando los siguientes componentes: Justificación ligada a sus 1-competencias, 2- Generación de conocimiento, 3- Procesos gestionados en la organización.

Certificación	Puntuación Máxima
El candidato justifica su participación considerando los tres (3) componentes referidos	20 puntos
El candidato justifica su participación considerando dos (2) de los componentes referidos	10 puntos

Experiencia en proyectos de CTel (20 puntos)

La experiencia del candidato en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) o líder en áreas afines es crucial para evaluar su capacidad de contribuir significativamente a la misión y aplicar los conocimientos adquiridos.

Experiencia	Puntuación
Más de 5 proyectos CTel (Academia, grupos de investigación, gobiernos, entidades, sistema	20 puntos
CTel de Amazonas/ sector productivo	20 puntos
3 a 5 proyectos CTel (Academia, grupos de investigación, gobiernos, entidades, sistema	15 puntos
CTel de Amazonas/ sector productivo	15 puntos
1 a 2 proyectos CTel (Academia, grupos de investigación, gobiernos, entidades, sistema	10 puntos
CTel de Amazonas/ sector productivo	10 puntos

Estrategia de transferencia propuesta (20 puntos)

Estrategia de transferencia propuesta por el candidato, que debe detallar cómo aplicará los conocimientos y experiencias adquiridas durante la misión en su entidad o área de trabajo. En esta estrategia se debe definir una ruta que contenga 1- canal de transferencia, 2- herramientas, 3- público objetivo, 4- tiempo de ejecución y 5- medios de verificación.

Plan de Acción / Estrategia de transferencia	Puntuación máxima















La estrategia considera 5 de los componentes referidos en su estructura	20 puntos
La estrategia considera 4 de los componentes referidos en su estructura	10 puntos

Criterios de desempate: En caso de empate entre postulantes se definirá el resultado a partir de los siguientes criterios, en su orden

- 1- Condición de Género: Postulante mujer
- 2- Condición de filiación racial ancestral: Postulante indígena
- 3- Mayor puntaje en la categoría "Justificación de participación"
- 4- Mayor puntaje en la categoría "Plan de acción estrategia de transferencia"
- 5- Fecha y hora de postulación

7.1. Banco Definitivo de Elegibles

Las postulaciones que superen los 70 puntos en la evaluación ingresarán al banco definitivo de elegibles. Este banco actúa como una lista priorizada de los candidatos que cumplen con los requisitos y han demostrado un alto nivel de idoneidad para participar en la misión. Los aspectos clave del banco definitivo de elegibles son los siguientes:

- Solo las postulaciones que obtengan una puntuación igual o superior a 70 puntos serán incluidas en el banco definitivo de elegibles. Este umbral asegura que únicamente los candidatos más calificados y alineados con los objetivos del proyecto sean considerados.
- Se beneficiarán un total de 12 personas representantes de los actores del departamento del Amazonas. Los candidatos serán seleccionados en orden descendente de su puntuación, es decir, aquellos con las puntuaciones más altas recibirán prioridad.
- Todo el proceso de evaluación y selección será llevado a cabo con total transparencia. Los candidatos podrán conocer su puntuación y la posición en la que se encuentran en el banco de elegibles.
- Se establecerán mecanismos de comunicación claros para informar a los candidatos sobre su inclusión
 en el banco de elegibles y sobre su selección como beneficiarios.
- Los candidatos tendrán la oportunidad de solicitar aclaraciones sobre su evaluación y la posición en el banco de elegibles. Se abrirá un periodo específico para recibir y responder estas solicitudes, asegurando que todos los candidatos comprendan los resultados de la evaluación.
- La vigencia del banco de elegibles será de 1 mes a partir de su publicación, la inclusión en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de Up Holding SAS en todo caso.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán por parte de la entidad ejecutora a través de los medios de comunicación dispuestos en el proyecto para tal fin.
- Después de tener el banco de elegibles, la entidad ejecutora hará uso de los medios de comunicación dispuestos en el proyecto para tal fin.

8. PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN















El proceso de participación y selección para la misión tecnológica a Perú se llevará a cabo en varias etapas claramente definidas para asegurar transparencia y equidad en la selección de los beneficiarios. A continuación, se detalla cada una de estas etapas.

	Etapa	Descripción
1.	Apertura de la convocatoria	Anuncio oficial de la convocatoria a través de diversos canales de comunicación. Esto incluye publicaciones en el sitio web del proyecto y de las entidades colaboradoras, comunicados de prensa y anuncios en medios de comunicación locales, envío de correos electrónicos y boletines informativos a potenciales interesados, y publicaciones en redes sociales y otras plataformas de comunicación digital.
2.	Recepción de postulaciones	Recepción de postulaciones dentro del plazo establecido. Los interesados deberán enviar un formulario de inscripción completo, una carta de aval del representante legal de la entidad beneficiaria, certificación de participación en las mesas de trabajo, un plan de acción propuesto, documentación que acredite la experiencia en proyectos de CTel, y otros documentos requeridos según las especificaciones de la convocatoria. Las postulaciones se podrán hacer diligenciando el siguiente formulario web que se dará a conocer en la apertura de la convocatoria, donde registraran los campos requeridos y cargaran los documentos de soporte.
3.	Validación de requisitos mínimos	Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de las postulaciones recibidas. Esto incluye completar todos los campos del formulario de inscripción, incluir la carta de aval firmada por el representante legal, presentar la certificación de participación en las mesas de trabajo, asegurarse de que el plan de acción propuesto esté debidamente detallado, y verificar la experiencia en proyectos de CTel según lo indicado en la documentación.
4.	Evaluación de postulaciones	Evaluación detallada de las postulaciones por parte del comité de selección según los criterios establecidos. Esta etapa incluye la revisión detallada de cada postulación, la asignación de puntuaciones según los criterios de selección y evaluación (participación en mesas de trabajo, afinidad con los ejes estratégicos, certificación de participación, experiencia en proyectos de CTel, y plan de acción propuesto), y la elaboración de un informe de evaluación para cada postulación.
5.	Publicación del banco de aspirantes elegibles	Publicación del listado de aspirantes que han superado la evaluación y obtenido una puntuación igual o superior a 75 puntos. Este listado incluirá los aspirantes elegibles ordenados por puntuación, la puntuación obtenida por cada aspirante, y la información sobre el periodo de solicitud de aclaraciones.
6.	Solicitud y respuesta de aclaraciones	Proceso para que los postulantes soliciten aclaraciones sobre los resultados publicados. Esto incluye la apertura de un periodo específico para recibir solicitudes de aclaraciones, la recepción y registro de las solicitudes, la revisión y respuesta a cada solicitud de aclaración por parte del comité de selección, y la publicación de las respuestas a las solicitudes de aclaración.
7.	Publicación del banco definitivo de aspirantes elegibles	Publicación del listado final de los beneficiarios seleccionados una vez resueltas las solicitudes de aclaración. Este banco incluirá el listado final de los 12 beneficiarios seleccionados para la misión, la puntuación definitiva obtenida por cada beneficiario, y la información sobre los siguientes pasos para los seleccionados.















9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTULACIÓN

Cuando el proponente no suministre la información y la documentación solicitada por la entidad dentro del término de traslado del informe de evaluación (Ley 1882 de 15 de enero de 2018).

- **a.** Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- **b.** Cuando la documentación sea presentada por personas jurídicamente incapaces.
- **c.** Cuando se realice entrega extemporánea de la documentación o cuando la entrega de esta se realice en sitio diferente al indicado en los términos de referencia
- **d.** Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad ejecutora
- **e.** Cuando la postulación no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
- **f.** Las demás previstas en este pliego de condiciones y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA:

Up Holding declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

10. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Compromisos y obligaciones generales:

- El beneficiario deberá entregar toda la documentación requerida en la convocatoria y participar activamente en todas las reuniones previas.
- El beneficiario deberá seguir el plan establecido y asistir puntualmente a todas las actividades programadas durante la misión.
- El beneficiario deberá involucrarse de manera significativa en todas las actividades, contribuyendo con ideas y participando activamente en las discusiones.

Si el beneficiario decide no participar en la misión, deberá notificarlo al menos 10 días antes del inicio de los desplazamientos. Si no cumple con este requisito, deberá pagar una sanción equivalente al 100% de los costos asignados.

Compromisos y obligaciones especificas:

Producto	Descripción
Misión tecnológica	















Informe de experiencias de la Misión Tecnológica	Se deberá presentar al regreso de la misión tecnológica un informe detallado bajo los parámetros que defina el equipo sobre las actividades realizadas durante la misma, así como los resultados de cada una de ellas, incluyendo experiencias obtenidas enmarcadas en el contexto de mejores prácticas y ecosistemas de emprendimiento e innovación tecnológica de CTel a nivel internacional, basados en los conocimientos adquiridos durante la misión.			
Transferencia de conocimientos adquiridos en la Misión tecnológica				
Transferencia de conocimientos adquiridos	Al menos 10 horas de trasferencia de los conocimientos en conceptos, técnicas, procesos y procedimientos a los empresarios y/o a los colaboradores de la entidad que representa o comunidad general, adquiridos durante la misión.			
Plan de transferencia de conocimientos a empresarios y/o colaboradores de las entidades o comunidad general	El beneficiado deberá realizar entrega del plan de trabajo que implementará con el fin de realizar transferencia de conocimientos a empresarios y/o colaboradores de la entidad que representa en procesos de investigación, extensión y emprendimiento. Esta deberá contener estrategias para la transferencia y apropiación efectiva de dichos conocimientos y alcances de estas, al igual que un cronograma donde se evidencie la planeación de la ejecución de las horas asignadas. El plan de trabajo deberá ser presentado por cada una de las entidades que representan.			
Informe del proceso de transferencia	El Beneficiario deberá realizar entrega de un informe en el cual se realice el recuento del proceso de transferencia a los empresarios y/o colaboradores a su cargo que contenga todas las evidencias de dicho proceso			
Evidencias de proceso Soportes de gestión de acuerdos de cooperación o hermanamiento	Actas de sesiones de transferencia: Se deberá presentar acta de cada una de las sesiones de transferencia realizada. Evidencia fotográfica: se espera evidencia fotográfica de cada una de las sesiones de transferencia ejecutadas Listados de asistencia: de cada una de las sesiones de transferencia ejecutadas debidamente diligenciadas Base de datos de beneficiarios: al final del proceso de transferencia el facilitador deberá hacer entrega de una base de datos consolidada con los datos de cada uno de los beneficiarios del proceso Documento soporte donde se perfilen acuerdos de cooperación o hermanamiento institucional con las organizaciones visitadas			
institucional	Tiermanamieno msulucional con las organizaciones visitadas			

11. CIERRE DE EFECTOS DEL PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

El cierre de efectos del pagaré firmado por cada uno de los beneficiarios como respaldo de su participación efectiva en la misión tecnológica a Perú, está sujeto al cumplimiento de una serie de compromisos y obligaciones por parte del beneficiario. A continuación, se detallan las condiciones para que el pagaré deje de tener efecto:















Condición Descripción		Evidencias Requeridas	Plazo de Cumplimiento
Presentación del Informe de Experiencias y Conocimientos Adquiridos	Preparar y entregar un informe detallado bajo los parámetros definidos por el equipo de proyecto, describiendo experiencias, aprendizajes e interacciones durante la misión. Incluye análisis, fotografías y recomendaciones.	Informe detallado con análisis, fotografías y recomendaciones.	No más de 30 días después de la misión
Transferencia de Conocimientos a la entidad o comunidad en general	Planificar y ejecutar al menos 10 horas de sesiones de transferencia de conocimientos adquiridos durante la misión con otros miembros de la entidad o comunidad en general	Estrategia de transferencia	Dentro de los 30 días siguientes a la misión
Evidencias del Proceso de Transferencia	Proveer evidencias documentales del proceso de transferencia de conocimientos.	Documentación del proceso de transferencia, incluyendo registros de asistencia, materiales utilizados, fotografías.	Dentro de los 30 días siguientes a la misión

El equipo de proyecto verificará el cumplimiento de todas las condiciones establecidas. Tras la revisión de toda la documentación y la evaluación del cumplimiento de los compromisos, el comité emitirá cumplimiento de requisitos sobre la condonación de la deuda. Este dictamen será comunicado oficialmente al beneficiario.

El valor la condonación es la suma de OCHO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.090.265).

PARÁGRAFO 1: En caso de desistimiento de la misión a Perú posterior al cumplimiento de requisitos del banco de elegibles que afecte la logística de reservación y pago de vuelos, la sanción por desistimiento corresponderá solo cambio de tiquetes aéreos de ida y regreso a la ciudad de origen y destino por la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$809.027) que corresponde al 10% del valor del valor de la misión, del cual se garantizará el pago de la obligación por medio de la suscripción del pagare y de la carta de instrucciones.

PARÁGRAFO 2: En caso de que no se cumpla con los requisitos de condonación de la misión o se presente incumplimiento de las obligaciones establecidos en los términos de referencia, el valor de la sanción corresponde al valor total de la misión por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$8.090.265).















12. POLÍTICA DE SEGUROS DE VIAJE Y REQUISITOS SANITARIOS

Para garantizar la seguridad y el bienestar de los participantes durante la misión tecnológica a Perú, se establecen las siguientes políticas:

Seguros de Viaje

 Los participantes contarán con un seguro de viaje que cubra emergencias médicas, accidentes y demás amparos garantizados por una compañía aseguradora debidamente acreditada, durante toda su estancia en Perú. Este seguro será cubierto como parte de los gastos de la misión

Requisitos Sanitarios

- Los participantes presentan una declaración indicando que se encuentra en buen estado de salud para realizar el viaje a Perú
- Se deberán validar y cumplir los requisitos de ingreso a Perú que tienen que ver con vacunas o asimilados

Proceso de Verificación y Aprobación

• Solo se permitirá la participación en la misión a aquellos que estando en la lista de elegibles hayan cumplido con todos los requisitos de salida del país y de ingreso al Perú.

Consideraciones Adicionales

 El proyecto cubre los gastos desplazamiento, alojamiento y manutención de los beneficiarios durante la misión, además del seguro de viaje. Los gastos o coberturas adicionales correrán por cuenta de cada uno de los beneficiarios

13. POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS PERSONALES

Para garantizar la protección de los datos personales de los participantes durante la misión tecnológica a Perú, se establecen las siguientes políticas:

- Los participantes autorizan expresamente al proyecto a utilizar sus datos personales únicamente para los fines relacionados con la misión y el fortalecimiento del ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) en el Departamento del Amazonas.
- Los datos personales serán utilizados para gestionar la participación en la misión, realizar comunicaciones necesarias, organizar la logística del viaje y realizar evaluaciones de seguimiento y resultados del proyecto.
- Se implementarán medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales contra pérdida, robo, acceso no autorizado, divulgación, modificación o destrucción.
- Los datos personales serán almacenados en sistemas seguros y solo serán accesibles por el personal autorizado del proyecto y los organismos reguladores pertinentes, conforme a las leyes de protección de datos vigentes.
- Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales.
 Para ejercer estos derechos, los participantes pueden contactar al comité de organización del proyecto.
- Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los cuales fueron recolectados y, posteriormente, serán eliminados de acuerdo con las políticas de retención de datos del proyecto.















- Los datos personales no serán transferidos a terceros, salvo cuando sea necesario para la realización de la misión tecnológica y únicamente con el consentimiento expreso de los participantes.
- Cualquier cambio en la política de tratamiento y uso de datos personales será comunicado oportunamente a los participantes, y su consentimiento será solicitado cuando sea necesario.

14. POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Para efectos del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el Departamento del Amazonas", los beneficiarios aceptan y acogen los términos establecidos en el Acuerdo de Propiedad Intelectual suscrito por Up Holding SAS. A continuación, se detallan las políticas y lineamientos específicos sobre propiedad intelectual y generación de conocimiento:

- Todos los conocimientos, productos y resultados generados durante la misión tecnológica a Perú serán considerados propiedad del proyecto, en conformidad con el Acuerdo de Propiedad Intelectual.
- Los derechos de autor y las patentes que se deriven de los resultados obtenidos durante la misión serán gestionados conforme a las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual vigentes. Los beneficiarios deberán ceder estos derechos al proyecto.
- Los beneficiarios deberán colaborar en la publicación y difusión de los resultados y conocimientos adquiridos durante la misión. Cualquier publicación deberá mencionar y dar crédito al proyecto y a las entidades participantes.
- Los beneficiarios se comprometen a mantener la confidencialidad sobre la información sensible y
 estratégica obtenida durante la misión, hasta que esta sea publicada oficialmente por el proyecto.
- Los conocimientos y tecnologías adquiridos durante la misión deberán ser utilizados para el beneficio del Departamento del Amazonas y deberán ser implementados de acuerdo con los planes de acción presentados por los beneficiarios.
- Los beneficiarios deben facilitar la transferencia de tecnología y conocimiento a sus entidades y comunidades, siguiendo los lineamientos establecidos en el proyecto para asegurar un impacto positivo y duradero.
- Cualquier colaboración con entidades externas que implique el uso de los conocimientos generados deberá ser previamente aprobada por el comité del proyecto. Esta colaboración deberá alinearse con los objetivos del proyecto y respetar los términos del Acuerdo de Propiedad Intelectual.
- Cualquier modificación o actualización al Acuerdo de Propiedad Intelectual será comunicada oportunamente a los beneficiarios, quienes deberán aceptar y adherirse a los nuevos términos.

15. ACLARACIONES:

Una vez publicado el banco de elegibles, los participantes a la convocatoria podrán solicitar aclaraciones en un periodo de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.















Las solicitudes de aclaración enviadas por los participantes y/o interesados se deben presentar exclusivamente a través de los medios de comunicación dispuestos por el proyecto para tal fin.

16. CRONOGRAMA

El cronograma de la convocatoria se ajusta a la siguiente propuesta para garantizar una organización clara y estructurada del proceso de selección:

Actividad	Fecha	Medio / Canal difusión - Recepción
Publicación de términos de referencia preliminares	08/06/2024	Inicio - amazonas (upholding.co)
Observaciones a términos de referencia preliminares	12/06/2024 6:00 PM	proyectos@upholding.co; Inicio - amazonas (upholding.co)
Respuestas observaciones a términos de referencia preliminares	13/06/2024 6:00 PM	Inicio - amazonas (upholding.co)
Ajustes a términos de referencia	14/06/2024	Términos Preliminares de Referencia Misión Internacional de CTel a Perú - amazonas (upholding.co)
Términos de referencia definitivos/Apertura convocatoria	17/06/2024 – 04/07/2024 6:00PM	Términos Preliminares de Referencia Misión Internacional de CTel a Perú - amazonas (upholding.co) Formato web definido para la postulación Postulación Misión a Perú (google.com)o envío de paquete foliado al correo proyectos@uopholding.co o en la Dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria : 3228589433.
Cierre de la convocatoria	04/07/2024 6:00PM	Términos Preliminares de Referencia Misión Internacional















		de CTel a Perú - amazonas (upholding.co) Formato web definido para la postulación Postulación Misión a Perú (google.com)o envío de paquete foliado al correo proyectos@uopholding.co o en la Dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3228589433.
Verificación de requisitos mínimos y habilitantes	05/07/2024 – 06/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co)
Publicación del banco de aspirantes elegibles	08/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co)
Periodo de solicitud de aclaraciones al banco de elegibles	09/07/2024- 10/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co) correo proyectos@uopholding.co o en la Dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3228589433.
Respuesta a solicitud de aclaraciones	11/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co) correo proyectos@uopholding.co o en la Dirección física: calle 7 No 10-31, piso 1 Leticia-Amazonas. En caso de dudas e inquietudes se habilita el siguiente número celular para llamada o WhatsApp de la convocatoria: 3228589433.















Socialización de resultados preliminares Comisión Regional de Competitividad – Aprobación Banco Definitivo de Aspirantes Elegibles	12/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co)
Publicación del banco definitivo de aspirantes elegibles y expedición de la resolución de elegibles.	12/07/2024	Inicio - amazonas (upholding.co)
Evento de presentación de resultados y orientaciones para la formalización de la participación	16/07/2024	Leticia
Cumplimiento de requisitos / formalización de participación: Firma de convenio institucionales (entidad que avala la participación y el ejecutor del proyecto	19/07/2024	Leticia

Nota 1: Si la convocatoria no cumple con el número de aspirantes dentro de los plazos establecidos en el presente cronograma se procederá a realizar un cambio en el cronograma; si luego de este cambio la convocatoria sigue desierta se redefinirán los requisitos de esta para garantizar que se cumpla con la meta de la misión.

Nota 2: Para formalizar la vinculación de los beneficiarios a la misión, se tendrá la semana que va desde el 13/07/2024 hasta e 19/07/2024. En caso que alguno de los postulantes seleccionados, ubicados en los primeros 12 puestos de la lista definitiva de elegibles, no sea posible realizar la formalización del convenio entre la entidad que representa y el ejecutor del proyecto; se procederá a realizar el trámite con la o las siguientes personas en la lista.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD:

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentado los documentos no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la entidad ejecutora podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.















18. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los postulantes autorizan libre, expresa e inequívocamente a UP HOLDING SAS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al proyecto de inversión, así mismo los postulantes Declaran que cuenta con la autorización de sus colaboradores y/o de terceros para llevar a cabo el tratamiento de datos personales en la ejecución de la misión, y suministrar la información requerida por UP HOLDING SAS durante todas las etapas de los términos de referencia de la convocatoria.

19. ANEXOS

- Modelo carta de aval de la entidad
- Modelo carta de compromiso de participación
- Formato de pagaré que respalda la inversión de recursos públicos
- Pagaré y carta de instrucciones.











